



SEGUNDA ACTA DE RESOLUCIÓN ALEGACIONES
EXPEDIENTE: FOTAE/2023/7/46

ENTIDAD PROMOTORA: **AYUNTAMIENTO DE ALDAIA**
NOMBRE DEL PROYECTO: **OCUPA'T**
LOCALIDAD: **ALDAIA**

PUESTO: DOCENTE DE LAS ESPECIALIDADES DE EOCB0208- Operaciones auxiliares de albañilería de fábricas y cubiertas y EOCB0110 – Pintura decorativa en construcción

En Aldaia, el día 21 de noviembre de 2023, reunida la Comisión de Selección formada por José Manuel Pons Sevilla, actuando como presidente, y Mercedes González González, actuando como secretaria en representación del Ente Promotor, los sindicatos han comunicado su no participación en el proceso.

Se procede a la resolución de las alegaciones presentadas al acta de fecha 15 de noviembre de 2023 de alegaciones y rectificación.

DESESTIMADAS:

*****242*** - ROBLES ALONSO DAVID**

Alega se revise apartado de experiencia y formación y perfeccionamiento. Revisada la documentación presentada a esta entidad junto a la solicitud y que obra en el expediente, la Comisión se ratifica.

Revisada la documentación se comprueba que en la solicitud el candidato indica que se acoge a acta únicamente en el apartado de "Valenciano" por lo que la Comisión procede a baremar la documentación que el candidato ha presentado a la entidad Ayuntamiento de Aldaia junto con la solicitud.

En el apartado de "Experiencia": No se ha baremado la experiencia que en la documentación figura como Director, ya que el puesto ofertado es de docente. No se valora la experiencia que no figura en vida laboral. La experiencia como autónomo debe estar acreditada según la base séptima de la Instrucción del Director General de Labora-Servicio Valenciano de Empleo y Formación para la selección de personal directivo, docente y auxiliar administrativo de Talleres de Empleo y Talleres de empleo para mujeres, "Para las personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas se aportará Informe de vida laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social, el alta en el Régimen Especial de trabajadores/as por cuenta propia correspondiente o de Autónomos y el alta o Declaración del inicio de la Actividad correspondiente al IAE, en la que aparece el Grupo o epígrafe/sección I.A.E. o código de actividad".

En el apartado de "Formación y perfeccionamiento": El requisito docente no se contabiliza en el baremo. La formación según la base séptima de la Instrucción del Director General de Labora-Servicio Valenciano de Empleo y Formación para la selección de personal directivo, docente y auxiliar administrativo de Talleres de Empleo y Talleres de empleo para mujeres, en el apartado 3 "Se valorarán exclusivamente los cursos oficiales homologados o impartidos por entidades públicas relacionados con el puesto a cubrir". En formación se valoran los cursos relacionados directamente con el puesto.



Por todo ello la Comisión acuerda:

1.- Quedando las candidaturas con la siguiente puntuación:

DNI	Apellido 1 Apellido 2 Nombre	TITULAC	E. PROF.	CURSOS	IDIOMA	TOTAL
164	DE LA OSSA SANTOS MARIA JESUS	0,50	3,72	3,00	0,20	7,42
883	MARTINEZ SORIA CESAR	0,00	4,00	3,00	0,20	7,20
559	ARJONA TORRES CONCEPCION	0,50	4,00	2,66	0,00	7,16
405	MONTOYA VILAR JOSE	0,00	4,00	3,00	0,10	7,10
927	HERNANDEZ BARRIGA ALMUDENA	0,50	2,20	3,00	0,20	5,90
951	NIETO OLIVARES FERNANDO	0,50	1,07	3,00	0,20	4,77
021	VELASCO AUGUSTO JUAN CARLOS	0,00	3,56	1,21	0,00	4,77
298	LLACER GANDIA ENCARNACION PILAR	0,50	1,01	3,00	0,20	4,71
087	HUERTA LOPEZ ANGEL	0,00	4,00	0,46	0,20	4,66
535	GIL LOPEZ ELOY	0,00	1,63	3,00	0,00	4,63
797	MORENO GARCIA MARIA	0,00	1,09	3,00	0,20	4,29
618	FERNANDEZ CAÑEDO FRANCISCO JOSE	0,50	1,01	2,53	0,00	4,04
851	BROCAL GRIJALBO MARIA PILAR	0,00	1,38	1,26	0,20	2,84
242	ROBLES ALONSO DAVID	0,00	0,40	0,29	0,10	0,79
536	VARELA LOUREIRO JORGE ALBERTO	0,00	0,12	0,25	0,00	0,37
484	FERNANDEZ CARRION ROCIO	0,00	0,00	0,12	0,00	0,12

Candidatos/as que no cumplen requisitos:

DNI	Apellido 1 Apellido 2 Nombre	OBSERVACIONES
552	COSTA TALENS JOSE MARCOS	EXCLUIDO (2)
482	RAMBLA SEGARRA MIGUEL	EXCLUIDO (1)

- (1) No acredita requisitos de acceso (titulación y/o experiencia en la ocupación) exigidos por el certificado de profesionalidad.
(2) Instrucción Labora 1/2023 relativa a los requisitos de acceso del personal docente en centros del sistema de formación profesional no incorporadas al sistema educativo

2.- Continuar con el plazo establecido en el acta de fecha 15 de noviembre de 2023 de las candidaturas que deben presentar documentación.

POR EL GRUPO DE TRABAJO MIXTO DE SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

Por CCOO - PV
(Comunica su no participación
en el proceso)

Por UGT - PV
(Comunica su no participación
en el proceso)

Por el Ente Promotor
Presidencia

Por el Ente Promotor
Secretaría